

REVISTA DE LIBROS

Philosophy of Mind, de JAEGWON KIM. BOULDER (COLORADO), WESTVIEW PRESS, 1996, 258 pp., £ 13.50

El profesor Kim ha sido, durante años, una de las voces que con más autoridad se ha dejado oír en el debate contemporáneo sobre los problemas centrales de filosofía de la mente. En este libro, que pretende proporcionar “una panorámica introductoria a la filosofía de la mente” (p. xi), se nos ofrece, además, una exposición sistemática y coherente de sus compromisos más fundamentales en metafísica y en filosofía de la psicología. La forma en que Kim presenta sus argumentos es un verdadero modelo de claridad expositiva. En el caso de un libro que pretende ser introductorio, esta virtud habitual en todos sus escritos, incluso en los más técnicos, se convierte en un importantísimo valor añadido. Bien puede decirse que estamos ante una introducción a la filosofía de la mente que es tanto accesible a cualquier estudiante con un pequeño trasfondo de conocimientos al respecto, como imprescindible para el filósofo profesional. Kim consigue adentrarse en los aspectos más relevantes de la discusión contemporánea sin que su exposición sea ininteligible para el lector que no es un especialista.

Por lo demás, la posición general mantenida por Kim en este libro es la que cabría esperar de sus bien conocidos compromisos materialistas. Defiende un fisicalismo que caracteriza como mínimo (p. 9). Tres son los elementos definatorios de este tipo de fisicalismo mínimo: (i) superveniencia de lo mental respecto a lo físico, (ii) rechazo de la existencia de entidades puramente mentales, desprovistas de propiedades físicas, y (iii) dependencia de lo mental respecto de lo físico. El núcleo del argumento de todo el libro radica en que, para Kim, tal fisicalismo mínimo es mucho más exigente de lo que supone el tipo de naturalismo no reduccionista, que es, quizás, la posición más extendida en la filosofía de la mente actual.

Fijémonos, por ejemplo, en la diferencia entre (i) y (iii). (i) Afirma meramente que los indiscernibles respecto a sus propiedades físicas han de ser también indiscernibles respecto a sus propiedades mentales. Kim argumenta que ésa no puede ser toda la forma de dependencia entre lo mental y lo físico. (i) Afirma meramente la co-variación de lo físico y lo mental. No implica ningún tipo de dependencia sistemática de las propiedades mentales respecto de las propiedades físicas. Para Kim, las mismas intuiciones metafísicas que nos mueven a rechazar el dualismo nos exigen aceptar el principio (iii).

Los cinco primeros capítulos del libro están dedicados al examen minucioso de las concepciones de lo mental que han parecido más atractivas a los filósofos en los últimos cuarenta años. Kim centra su atención en el examen crítico del conductismo, el materialismo de la identidad, el funcionalismo computacional y las versiones más abstractas de funcionalismo, las que denomina “funcionalismo teórico-causal” (“*causal-theoretical functionalism*”). Como la mayoría de los filósofos contemporáneos, advierte en el conductismo una serie de deficiencias cruciales: nuestra noción de estado mental no puede

estar definicionalmente vinculada al ejercicio de ciertas disposiciones. Tal ejercicio es siempre condicional. La alternativa obvia sería algún tipo de materialismo: identificar el estado mental con el correlato interno de la disposición (un estado interno que no implica el ejercicio de la misma).

El núcleo fundamental de la posición de Kim puede aislarse si consideramos la manera en que analiza las relaciones entre el materialismo de la identidad de tipos y el funcionalismo. El funcionalismo es, sin ninguna duda, el paradigma dominante en la filosofía contemporánea de la mente. Uno de sus atractivos radica en que parece hacer compatibles el rechazo del dualismo y el hecho obvio de que las propiedades mentales son multi-realizables en términos de propiedades más básicas. Por tanto, permite evitar el problema obvio que plantean los materialismos de la identidad de tipos: las formas de materialismo que proponen la identidad entre las propiedades mentales y las propiedades neurofisiológicas. Las propiedades funcionales no son, diría un funcionalista típico, idénticas a las propiedades “físicas” que las implementan y, sin embargo, no parece que aceptar su eficacia causal provoque ninguna tensión para una concepción materialista del mundo. Apelar a la eficacia causal de los termostatos, los frenos o las propiedades computacionales de un programa no es apelar a entidades fantasmagóricas dotadas de poderes mágicos. Las propiedades funcionales son propiedades de segundo orden, que pueden caracterizarse como la posesión –en cada instancia particular– de una propiedad de primer orden que satisface los requisitos de la teoría funcional por la que se define la posesión de la propiedad de segundo orden.

Kim estaría de acuerdo con la concepción de las propiedades mentales (y funcionales) como propiedades de segundo orden. Pero insistiría en que es una ilusión la tesis de que, con ello, nos hemos alejado del materialismo de la identidad de tipos. Al introducir propiedades de segundo orden en nuestra ontología no hemos introducido un tipo nuevo de propiedades, diferentes a las propiedades de primer orden por medio de las que aquellas han sido definidas. Simplemente, nos hemos limitado a agrupar de cierta manera arbitraria un enorme conjunto de propiedades de primer orden. En otras palabras, como ha hecho también D. Lewis, Kim defiende que el funcionalismo –en la medida en que es aceptable– no puede ser una alternativa a las formas de materialismo reductivo.

En el capítulo VI, nuestro autor analiza minuciosamente el mejor argumento a favor de su fisicalismo mínimo: el argumento causal. Si asumimos, como la mayoría de los filósofos contemporáneos, (i) el cierre causal del mundo físico (i.e., el principio de que cualquier efecto físico tiene una explicación física completa), (ii) el principio de exclusión explicativa (i.e., el principio de que un suceso no puede tener más de una explicación causal completa), y (iii) el hecho de que nuestros estados mentales tienen efectos sobre el mundo físico (por ejemplo, mueven nuestro cuerpo) parece difícil escapar a las conclusiones de Kim. Las propiedades mentales deben tener algún tipo de sistemática dependencia respecto de las propiedades físicas. En un capítulo posterior (IX) se argumenta que tal relación de dependencia no puede ser preservada por las formas no reductivas de fisicalismo. El fisicalismo mínimo exige alguna forma de reduccionismo. Por supuesto, tal reduccionismo puede ser local, para hacer posible la realizabilidad múltiple de las propiedades de segundo orden. Un estado mental puede realizarse de maneras distintas en diferentes especies, diferentes individuos o, incluso, en diferentes momentos de la vida de un individuo.

Los capítulos VII y VIII están dedicados, respectivamente, a la conciencia y al problema del contenido. La posición materialista de Kim se muestra compatible con el realismo sobre los *qualia*. Es discutible la manera en que diferencia su propia posición de lo que denomina “eliminacionismo”. En todo caso, no es una actitud idiosincrática. Por ejemplo, como muchos otros filósofos contemporáneos, considera que posiciones como la de Wittgenstein son eliminacionistas por no reconocer ningún papel relevante a los aspectos fenomenológicos de la conciencia. Podría pensarse que tal lectura no es del todo justa: parece más verosímil aceptar que el argumento de Wittgenstein contra el lenguaje privado sólo pretende mostrar que los aspectos fenomenológicos de la conciencia no podrían jugar ningún papel relevante en la explicación de la conducta si se los analizara de determinada manera, esto es, como entidades completamente autónomas respecto a cualquier manifestación pública. Quizás Kim no considere viable esta posibilidad porque, dados muchos de sus supuestos, tal interpretación sería considerada como una variante de conductismo.

La discusión sobre el problema del contenido trata de hacer compatibles los supuestos metafísicos que han determinado su posición general con el fenómeno del contenido “amplio”: el hecho de que el contenido de nuestras actitudes proposicionales está determinado por factores relacionales y extrínsecos al sujeto. La doctrina general de Kim sobre la superveniencia no se ve afectada por tal fenómeno. En la medida en que haya contenidos amplios debemos ampliar la base de superveniencia. Lo que sí es cierto es que, entonces, un materialista debe reconocer ciertas tensiones entre algunas de sus intuiciones y los principios metodológicos de la psicología: ¿Sería posible una psicología que apelara a contenidos amplios? ¿Sería relevante una psicología que apelara sólo a contenidos estrechos? La posición de Kim sobre estas cuestiones cruciales es mucho más cauta aunque parece aceptar lo que podríamos considerar como la posición dominante sobre la relevancia del contenido “estrecho”: una psicología científica puede conformarse con una noción de contenido “estrecho” considerado como una “función de las circunstancias contextuales... a contenidos amplios (o condiciones de verdad)” (p. 205).

Los problemas más importantes para la posición de Kim van unidos a lo que es sin duda la mayor virtud en su argumento. Kim fue uno de los primeros en detectar cierta inestabilidad constitutiva en lo que podríamos denominar el funcionalismo convencional. Una de las ventajas de tal posición es que parecía perfectamente respetuosa con la autonomía de la psicología y, en general, con la autonomía de las ciencias especiales. Cada ciencia especial tiene su dominio de generalizaciones nómicas aceptables a pesar de tratar de propiedades multi-realizables en términos de propiedades más básicas. La relevancia explicativa de tales ciencias se derivaría del hecho de que ponían de manifiesto semejanzas entre poderes causales que la teoría física pasaría por alto. Si el argumento general de Kim funciona, tal optimismo es inaceptable. ¿Cómo podemos generar semejanzas metafísicamente aceptables entre poderes causales por el mero hecho de apelar a estados de segundo orden? Tales estados han de ser descargados en términos de sus instancias. Y sus instancias sólo se parecen por nuestra decisión de agruparlas en el mismo estado de segundo orden. ¿Cómo puede adquirir un estado de segundo orden, instanciado por un objeto *O* ahora y aquí, poderes causales distintos a los que ejemplifica *O* ahora y aquí? Y, sin embargo, las consecuencias que se siguen del argumento de Kim tampoco son fáciles de aceptar: la posibilidad de una ciencia especial, de un ámbito de generalizaciones nómicas en un dominio distinto al de la física dependería, para nuestro autor, del hecho afortunado de que las instancias de las propiedades de segundo orden

fueran lo suficientemente semejantes. ¡¡En otras palabras, la psicología humana y la marciana sólo tendrían leyes semejantes si los mecanismos básicos implementadores fueran suficientemente similares...!! ¿Por qué es difícil aceptar tal conclusión? Tenemos la fuerte intuición de que hay leyes en biología o en geología, por ejemplo, que no dependen del mecanismo implementador de las propiedades biológicas y geológicas. La propiedad funcional “ser un gen” puede introducirse apelando a ciertas leyes que no dependen del hecho de que el mecanismo implementador de la transmisión genética sea el ADN.

Cualquier evaluación de las tesis de Kim debe percibir esta conexión fundamental en su argumento: la idea de que, en sentido estricto, no puede haber poderes causales de segundo orden es la que le lleva a rechazar la eficacia mental de las propiedades mentales como algo distinto a la eficacia causal de los mecanismos básicos (neurofisiológicos) que se supone que las implementan. Kim, posiblemente, ha detectado un vicio crucial en las formas convencionales de funcionalismo. Por los mismos motivos por los que no es aceptable un ámbito de propiedades mentales independientes de sus bases físicas-neurofisiológicas, no es aceptable un ámbito de poderes causales funcionales (propiedades de segundo orden) diferentes de los poderes causales de sus instancias. Alguien que se sintiera insatisfecho con las formas convencionales de funcionalismo debe recibir con agrado este aspecto del argumento. Alguien que, además, considere inaceptables sus inexorables consecuencias debe atacar alguno de los supuestos fundamentales en que se basa. Y ésa no es una empresa fácil. Posiblemente, si queremos rechazar el argumento de Kim, debemos cuestionar un supuesto ampliamente compartido en la filosofía contemporánea de la mente: la tesis de que el carácter completo del mundo físico nos fuerza a aceptar que no puede haber una explicación de un suceso que no dependa sistemáticamente de la (completa) explicación física. Incluso entonces, una de las virtudes de este libro sería la de habernos mostrado cuál es la única alternativa accesible a quien crea que la forma de materialismo que se nos propone no es la mejor manera de reivindicar la eficacia causal de la mente.

J.L. Prades

Departamento de Filosofía y Lógica, Universidad de Murcia

E-30071, Murcia, España

E-Mail: jlprades@fcu.um.es